

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BUSTARVIEJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 7/2023, de 10 de enero, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Las mencionadas bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bustarviejo

(<https://transparenciabustarviejo.eadministracion.es/transparencia/recursos-humanos>).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el portal de transparencia (<https://transparenciabustarviejo.eadministracion.es/transparencia/recursos-humanos>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bustarviejo, a 10 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Felipe Blasco Santos.

(02/364/23)

